

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**CIEMPOZUELOS**

URBANISMO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Incoar el procedimiento administrativo para la asunción por parte del Ayuntamiento de Ciempozuelos de la conservación y mantenimiento de la urbanización del Sector S-2 “Prolongación Calle Navarra”, en base a la solicitud formulada por el Presidente de la Junta de Compensación S-2 “Prolongación Calle Navarra”, mediante escrito de 6 de abril de 2021.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio a insertar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en la sede electrónica del Ayuntamiento; plazo durante el cual el expediente podrá ser examinado y formuladas cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Tercero.—Recabar informe del departamento municipal de contratación sobre la posibilidad de ampliar el objeto en los contratos actualmente vigentes de mantenimiento del alumbrado público y en el contrato de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos.

Cuarto.—Comunicar el presente acuerdo a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento significando que el expediente al que se refiere el mencionado acuerdo queda sometido a información pública por el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar dicho expediente en la oficinas municipales del Servicio de Urbanismo (plaza de la Constitución, número 5) y formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

En Ciempozuelos, a 29 de junio de 2021.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez.

(03/22.958/21)

